



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-007

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 4 y 25 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. AQ 001-2022, de 3 de enero del 2022, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2022 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, el 31 de mayo de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2022-0517-M la servidora Ana Proaño Garcés, Administradora del Contrato No. SIE-MDMQAMC-005-2021, puso en conocimiento del Responsable de la Unidad de Talento Humano, el vencimiento del plazo del contrato de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MDMQAMC-005-2021, que corresponde a trescientos sesenta y cinco (365) días, contados de la fecha de suscripción del contrato, cuya vigencia es hasta el 23 de septiembre de 2022;

Que, el 31 de mayo de 2022, con memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2022-0522-M, la Unidad de Administración de Talento Humano, solicitó a la Dirección Administrativa Financiera, en su parte pertinente lo siguiente: "disponga a quien corresponda se inicie



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-007

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

con la fase p

gestionar el proceso de contratación, a fin de mantener este beneficio a favor de los servidores, funcionarios y trabajadores de la

cumplimiento al artículo 237 del Reglamento General a la LOSEP";

Que, mediante sumilla inserta en la hoja de ruta del memorando referido en el numeral que antecede, el Director Administrativo Finan

"Favor proceder con la elaboración de la documentación preparatoria, de manera oportuna, a fin de contar con el servicio. Proceder c

normativa legal vigente y las disposiciones institucionales referentes a la elaboración de documentación preparatoria";

Que, el 31 de mayo de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2022-0530-M, la Unidad de Administración de Talento Humano,

solicitó a las Direcciones y Unidades de esa dependencia, lo siguiente: "Con el fin de asegurar la continuidad del servicio de trans

para los servidores, funcionarios y trabajadores de la oficina Matriz de la Agencia Metropolitana de Control, la Unidad de Administr

Humano, se encuentra validando la información correspondiente a dicho servicio.";

Que, el 08 de junio de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2022-0560-M, la Unidad Administrativa de Talento Humano, indicó

a la Dirección Administrativa Financiera, lo siguiente: "En este sentido y con la finalidad de continuar con el procedimiento de con

prestación del "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC", solicito de la

manera más cordial disponga a quien corresponda, emita la Certificación de Verificación de Catálogo Electrónico para la contratación

mencionado servicio ";

Que, el 09 de junio de 2022, con memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1085-M, la Dirección Administrativa Financiera, remitió a la Uni

Administrativa de Talento Humano, el Certificado de Existencia de Bienes o Servicios en Catálogo Electrónico, signado con el Nro. C

de 09 de junio de 2022, en el que se evidencia que el ítem que corresponde a la contratación del "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL

PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC", NO forma parte del Catálogo Electrónico;

Que, el 05 de julio de 2022, el señor Supervisor Metropolitano de Control, mediante Resolución Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0021-R, en e

artículo 1 resuelve, aprobar el traspaso de crédito presupuestario al presupuesto vigente del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Cont

año 2022, del procedimiento del Servicio de transporte para los funcionarios de la AMC;

Que, dentro del mismo instrumento legal, en el artículo 2 dispone a la Dirección Administrativa Financiera, que por medio de la Unid

proceda a registrar el traspaso de créditos al presupuesto vigente del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control AMC, en el proyecto

GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS, para el año 2022 en el Sistema SIPARI, en cumplimiento de esta disposición, el 05 de julio de

2022, mediante Resolución de Traspaso Nro. 1000000942, la Dirección Administrativa Financiera, procedió a realizar el registro del t

presupuestario en el Sistema SIPARI;

Que, el 06 de julio de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2022-0634-M, la Unidad de Administración de Talento Humano,

solicitó a la Responsable de Planificación, certifique si se encuentra contemplada en el POA 2022, la actividad "Servicio de Transpo

Personal del GADMMDMQ Agencia Metropolitana de Control # AMC";



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-007

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Que, el 07 de julio de 2022, con memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0299-M, la Responsable de Planificación, remitió a la Unidad Administrativa de Talento Humano la Certificación N° AMC-UPL-POA-2022-073 para la contratación del "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC";

Que, el 18 de julio de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1319-M, la Dirección Administrativa Financiera, solicitó al Supervisor Metropolitano de Control, que autorice el gasto para la contratación del "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC", reforma del PAC y consecuentemente la emisión de la certificación presupuestaria y certificación PAC, para el efecto se adjuntó el Informe de Creación de la Necesidad que establece la justificación técnica, legal y conforme lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía No. A 003-2021. Mediante comentario del referido memorando el Supervisor Metro Control dispuso a la Dirección Administrativa Financiera: "Autorizado, proceder de conformidad con la normativa legal vigente";

Que, el 05 de agosto de 2022, la Unidad de Talento Humano, emitió el Estudio de Mercado para la contratación del "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC";

Que, el 05 de agosto de 2022, la Unidad de Talento Humano, emitió los Términos de Referencia para la contratación del "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC";

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2022-0733-M de 08 de agosto de 2022, el funcionario Esteban López, solicitó al Director Administrativo Financiero, autorice a quién corresponda, la reforma al PAC con la cual se reformará la actividad y emitirá las respectivas Certificaciones Presupuestaria y PAC para la contratación del "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC". Mediante sumilla el referido Director, señaló: "Favor proceder conforme normativa legal y administrativa vigente";

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de acuerdo por la Unidad Requirente en el memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2022-0733-M, respecto al cambio de objeto y monto, por lo que corresponde reformar el Plan Anual de Contrataciones del año 2022, del "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC".

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-007

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

2022	530201	643120016	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL PARA EL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC	1	UN	46.742,99	3	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
------	--------	-----------	----------	---	---	----	-----------	---	------------	----	-----------------------------

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2022 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2022	530201	643120016	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC	1	UN	76.457,40	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Art. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control, la ejecución de la reforma de Contrataciones 2022.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 08 días del mes de Agosto de 2022

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Revisado por: ING. EFRÉN CEPEDA
Elaborado por: AMRODRIGUEZ